DECRETO 1664 DE 2007

(mayo 14)

por el cual se deroga el Decreto 1400 de 2006.

El Presidente de la República de Colombia, en desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley 4ª de 1992,

DECRETA:

Artículo 1°. Derógase el Decreto 1400 del 5 de mayo de 2006, “por el cual se crea la Bonificación por Operaciones de Importancia Nacional, Boina”.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 14 de mayo de 2007.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Oscar Iván Zuluaga Escobar.

El Ministro de Defensa Nacional,

Juan Manuel Santos C.

El Director del Departamento Administrativo de Seguridad,

Andrés Mauricio Peñate Giraldo.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.